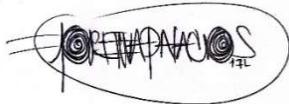


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 6 de septiembre de 2022. Acción de Tutela N° 2022-283, de SONIA ISABEL ARIAS ARDILA en contra de UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMAS - UARIV, informando que el fallo proferido el día 23 de agosto de 2022 notificado por correo a las partes el 30 de agosto siguiente, fue impugnado por la accionante, a través de escrito remitido al correo del juzgado el 1 de septiembre de 2022, dentro del término legal.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y considerando que el escrito de impugnación del fallo fue allegado en término por la accionante SONIA ISABEL ARIAS ARDILA, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este Despacho el 23 de agosto de 2022.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Decisión Laboral, para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: NJM.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 149 de fecha 7/9/2022



**HEIDY LORENA PALACIOS
MUÑOZ**